



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL

H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

OFICIO: 504/2025/SITSAE

ASUNTO: Solicitud de Estimulo

La Cruz, Elota, Sinaloa, a 11 de Noviembre del 2025.

DRA. ALICIA ABIGAIL GUTIERREZ MANCILLAS
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y de la manera más atenta, me dirijo a usted para solicitar el trámite del Estimulo económico para cada uno de los trabajadores que cuenten con una antigüedad de 18 y mas años de servicio, por la cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n. c/u) Anexando al presente relación de personal sindicalizado que cumple con el requisito y copia del Contrato Colectivo 2025 Punto **Trigésimo Tercero**, con un total de \$16,000.00 (Dieciséis Mil pesos 00/100 m.n.), misma que será entregado en el evento de aniversario de nuestro sindicato del presente año.

Sin más por el momento y esperando contar con su valioso apoyo, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"
SECRETARIO GENERAL

C. VIANEY GUADALUPE MONARREZ ZAPIEN



SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ, SINALOA.



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

al área de oficialía mayor donde se conformará el expediente, que lo acredite como estudiante acorde con el Reglamento Municipal de Becas.

TRIGESIMO: El H. Ayuntamiento de Elota acepta que al momento que un trabajador se jubile y/o pensione, los hijos del trabajador continúen con su beca hasta terminar sus estudios profesionales.

VACANTES

TRIGESIMO PRIMERO: El H. Ayuntamiento de Elota conjuntamente con el SITSAE analizarán que las plazas que queden vacantes por concepto de jubilación y/o pensión, así como también por defunción del trabajador, serán revisadas, si los hijos de los trabajadores sindicalizados cuentan con el perfil o si sus estudios son lo necesarios para ocupar el puesto que se deja vacante, o a su vez en caso de no ser ocupado por un familiar en primer grado o Hermano, el H. Ayuntamiento y el Sindicato decidirá entre el personal sindicalizado que reúna el perfil para ocupar dicha plaza, siempre y cuando la edad sea menor o igual a los 40 años de edad.

Asimismo el H. Ayuntamiento acepta que en un término no mayor a 90 días de su contratación el hijo o familiar en primer grado o Hermano, se le otorgara el reconocimiento como trabajador sindicalizado, y a su vez con los logros que se tienen dentro del Contrato Colectivo.

BONOS

TRIGESIMO SEGUNDO: El H. Ayuntamiento de Elota, cubrirá de manera oportuna cada semestre a todos sus trabajadores, por concepto de Canasta Básica, la cantidad de \$ 800.00 (Ochocientos pesos 00/100 m.n.).

Dicha prestación se les cubrirá a los trabajadores en la segunda quincena del mes de mayo y noviembre respectivamente.

TRIGESIMO TERCERO: El H. Ayuntamiento de Elota, acepta entregar como vale de despensa la cantidad de \$ 2,000.00 (Son: Dos Mil pesos 00/100 m.n.), a todo aquel trabajador que cuenta con una antigüedad igual o mayor a 18 años de servicio.

Dicho estímulo se entregara el día 26 de noviembre de cada año, en el marco de los festejos del aniversario del Sindicato.

M/S
SECRETARIA
LA CRUZ ELOTA
CIPAL DEL AYUNTAMIENTO
LA CRUZ SINALOA

D. Rafael Ponce J





**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
SISTEMA DIF MUNICIPAL**

BONO A PERSONAL SINDICALIZADO CON ANTIGÜEDAD DE 18 AÑOS Y MAS DE SERVICIO

nov-25

# EMPL	NOMBRE	INGRESO	AÑOS	TOTAL
25	ZAZUETA AYALA ROBERTO	01/01/1996	29	\$2,000.00
12	ANGULO NORIEGA AMPELIO ALBERTO	18/08/1998	27	\$2,000.00
9	GARCIA LOYA BLANCA ESTHELA	01/01/1999	26	\$2,000.00
8	SANCHEZ MENDEZ ZULEMA GABRIELA	01/01/2002	23	\$2,000.00
16	SALCIDO AYON KARLA	23/10/2002	23	\$2,000.00
27	PACHECO BUENO MARIA	01/01/2003	22	\$2,000.00
32	SANCHEZ CARRILLO RAQUEL	01/04/2005	20	\$2,000.00
22	NAVARRO MONARREZ ANGELA	01/01/2006	19	\$2,000.00
	TOTAL -			\$16,000.00